



# boletín oficial

## Resolución de Llamado a Elecciones

**RESOLUCION N° 169/15- 30/01/15.-**

**VISTO:**

El vencimiento el día 10 de Diciembre del corriente de los mandatos de las autoridades electivas de la Municipalidad de Cipolletti que asumieran el 10 de Diciembre de 2011, conforme lo establecido en los Artículos 63, 64, 71, 94 y 109 de la Carta Orgánica Municipal, por lo que corresponde a este Poder Ejecutivo hacer uso de su prerrogativa institucional y convocar, para la fecha discernida conforme las normas vigentes en materia electoral, a elecciones para elegir Intendente Municipal, seis Concejales titulares y seis Concejales suplentes, Contralor municipal y sus suplentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, por lo dispuesto en el Art. 100°, inc. e) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Poder Ejecutivo convocar a elecciones para la renovación de autoridades municipales conforme la legislación vigente;

Que, dicha legislación es la contenida en las Ordenanzas Municipales N° 221/00 y Ord. De Fondo N° 020/03, mediante las cuales el Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti estableció, entre otras disposiciones, la adhesión a la Ley del Régimen Electoral Provincial, N° 2431;

Que, además de así establecerlo la Carta Orgánica, el art. 140 de la Ley Provincial 2431 expresamente determina, acerca del órgano convocante para las distintas jurisdicciones, que : "La convocatoria a TODA ELECCION será efectuada en el ámbito provincial y comunal por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y por el PODER EJECUTIVO MUNICIPAL en el ámbito municipal";

Que, en consecuencia, el acto comicial debe regirse por lo establecido en las normas previstas en las Ordenanzas Municipal N° 221/00 y de Fondo N° 020/03, y la Ley Provincial N° 2431, denominada Ley Electoral, a la cual la citada legislación municipal adhiere;

Que, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto N° 013/15, de fecha 16 de Enero del corriente, y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 225° de la Ley Electoral, ofrece a los

Municipios la prestación del servicio electoral a cargo del erario provincial para el día 3 de Mayo de 2015;

Que, en consecuencia, se estima conveniente proceder a efectuar el correspondiente llamado a elecciones para renovar las autoridades electivas del Municipio para el día tres (3) de Mayo de 2015, toda vez que dicha decisión implica un ahorro efectivo de dinero, esfuerzo y desgaste institucional para la Municipalidad de Cipolletti, debiendo comunicarse esta decisión en forma fehaciente al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de la utilización del Servicios Electoral con cargo al erario provincial;

Que, en consecuencia, es menester dictar el acto administrativo que así lo establezca;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA MUNIPALIDAD DE CIPOLLETTI**  
**Provincia de Río Negro**  
**RESUELVE**

**Art.1º)** CONVOCAR a elecciones municipales para renovar las autoridades de la Ciudad de Cipolletti para el día tres (3) de Mayo de 2015.

**Art.2º)** ESTABLECER que los cargos a elegir son: INTENDENTE MUNICIPAL (Art 94° C.O.M.), 6 (seis) CONCEJALES TITULARES y 6 (seis) CONCEJALES SUPLENTE (Art. 63° C.O.M.), y un CONTRALOR MUNICIPAL TITULAR y 2 (dos) CONTRALORES MUNICIPALES SUPLENTE (Art. 109° C.O.M.). El primer candidato a CONCEJAL propuesto lo será también para PRESIDENTE DEL CONCEJO y deberá integrar una fórmula con el candidato a Intendente de esa Agrupación Política (Art. 71° C.O.M.). La PRESIDENCIA DEL CONCEJO será asumida por el Concejel que integre la fórmula más votada, imputándose ese cargo al Primer Concejel de la Lista de Concejales del Partido o Agrupación Política de dicha fórmula.

El sistema electoral correspondiente a la elección de Intendente y Presidente del Concejo en fórmula, más la elección de los cinco (5) Concejales restantes que integran el Concejo Deliberante será el previsto en la Ord. Municipal de Fondo N°

020/03 – Anexo "A".

El Contralor Titular y los suplentes se elegirán conforme el sistema electoral establecido en el Art. 109° de la Carta Orgánica Municipal.

**Art.3º)** ESTABLECER que el período por el que serán electos los cargos antes mencionados es de cuatro (4) años, contados a partir del día 10 de Diciembre de 2015.

**Art.4º)** DISPONER que la elección se llevará a cabo de acuerdo a lo prescripto en las normas citadas en los considerandos de la presente.

**Art.5º)** COMUNICAR el contenido de la presente norma legal al CONCEJO DELIBERANTE, a la CONTRALORIA MUNICIPAL, a la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL una vez designada, a la Sra. JUEZ DE PAZ, al TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, y al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

**Art.6º)** DESIGNAR a los Sres. Darío BRAVO, D.N.I. N° 25.310.502 y Néstor CURCIO, D.N.I. N° 16.407.409, quienes tendrán a su cargo la coordinación del accionar municipal con la Sra. Juez de Paz de esta ciudad, conforme lo requiera la Junta Electoral Local, y arbitrarán los medios y actos necesarios para la correcta efectivización de lo aquí dispuesto.

**Art.7º)** COMUNICAR lo aquí dispuesto al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos previstos en el Art. 225 y ccdantes de la Ley Prov. 2431 y en el Decreto Provincial N° 013/15.

**Art.8º)** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno a/c de las Secretarías de Economía y Hacienda y de Fiscalización Interna, Dr. Darío BRAVO, el Sr. Secretario de Obras Públicas, Ing. Carlos MOREIRA, el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Dr. Francisco JAUREGUI, el Sr. Secretario de Acción Social, Dr. Pablo IACHETTI, el Sr. Director Gral. de Cultura, Prof. Jorge Onofri y el Sr. Director Gral. de Deportes, Prof. Carlos FERNANDEZ.

**Art. 9º)** Regístrese. Cursense las comunicaciones establecidas en los arts. 5° y 6°. Dese amplia publicidad. Notifíquese a los funcionarios designados. Cumplido, archívese.



## Resoluciones del Poder Ejecutivo

### RESOLUCION N° 802/14.- 11/03/14.-

APROBAR el pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$40.520,80) correspondiente a liquidación final, SAC/14 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Marcela Alejandra BASCUR, Legajo N° 1095; Mariela Natalia ABURTO, Legajo N° 1147; Cesar Adrián ARCO, Legajo N° 1556; Diego Gonzalo OLIVERA, Legajo N° 1622; Diego Armando CASTILLO, Legajo N° 1973; Pablo Jonahan VILLAR, Legajo N° 3530; Víctor Manuel BARRERA, Legajo N° 1666; Javier Enrique LAGOS, Legajo N° 2714; Cecilia Rosalía MERCAU, Legajo N° 3068 y Federico Gabriel FUENTEALBA, Legajo N° 1106.

### RESOLUCION N° 803/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI, RUBEN" por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00).

### RESOLUCION N° 804/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RA RIEGO ARGENTINA" de Barbano, María Luisa por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO CON 61/100 (\$95,61).

### RESOLUCION N° 805/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA EL COMAHUE" Sociedad Colectiva por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 24/100 (\$655,24).

### RESOLUCION N° 806/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERA EL COMAHUE" Sociedad Colectiva por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$53,48).

### RESOLUCION N° 807/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MIGANI, RUBEN" por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00).

### RESOLUCION N° 808/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 06/100 (\$1.329,06).

### RESOLUCION N° 809/14.- 11/03/14.-

APROBAR las obras de urbanización de la Parcela cuya Nomenclatura Catastral es: DC 03-1-M-007A-10, propiedad de VALDEZ, Laura Fabiana.

### RESOLUCION N° 810/14.- 11/03/14.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 5.240,00), por UNICA VEZ, a la Facultad de Ciencias de la Educación-U.N.C.O.

### RESOLUCION N° 811/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MANCINI" de Roberto Adrián Mancini por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$11.790,00).

### RESOLUCION N° 812/14.- 11/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "Transporte MARY BUNTER" por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$242.000,00).

### RESOLUCION N° 813/14.- 12/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma

"ESTACION DE SERVICIO MAR DEL PLATA" por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 30/100 (\$28.626,30).

### RESOLUCION N° 814/14.- 12/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MELOZA" Sabores rionegrinos de Coop. de Trabajo Fortaleza del Valle Ltda. por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$3.725,00).

### RESOLUCION N° 815/14.- 12/03/14.-

AUTORIZAR el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los Asociados de Empleados de Comercio de Cipolletti con relación a los inmuebles designados catastralmente como 03-1-H-014-05 y 06. DESIGNAR al notario GINNOBILI, Nora, Registro N° 62.

### RESOLUCION N° 816/14.- 12/03/14.-

DESIGNAR -a partir del 28/02/14 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. Andrea Pamela PLASENCIO, D.N.I. N° 27.094.420, para desarrollar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

### RESOLUCION N° 817/14.- 12/03/14.-

APROBAR la compra directa con la firma "LA PLAZA S.A." por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$5.651,00).

### RESOLUCION N° 818/14.- 12/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "KAYDACO" por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$1.331,00).

### RESOLUCION N° 819/14.- 12/03/14.-

MODIFICAR el 2º Artículo de la Resolución Municipal N° 52/2014, el que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º) APROBAR, el gasto devengado de esa compra, que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) conforme a la factura adjunta al expediente del VISTO y por la Tesorería Municipal disponer el pago correspondiente."

### RESOLUCION N° 820/14.- 12/03/14.-

APROBAR la compra directa con la firma "CITY GRAF S.H." por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.840,00).

### RESOLUCION N° 821/14.- 12/03/14.-

APROBAR la compra directa con la firma "CITY GRAF S.H." por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y CINCO (\$10.095,00).

### RESOLUCION N° 822/14.- 12/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CIRCULO ITALIANO INGENIERO CESAR CIPOLLETTI" por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

### RESOLUCION N° 823/14.- 12/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AGUAS RIONEGRINAS S.A." por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$2.449,52).

### RESOLUCION N° 824/14.- 12/03/14.-

APROBAR la contratación directa con la firma "OLANO VIAJES Y TURISMO S.R.L." por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 62/100 (\$2.821,62).

### RESOLUCION N° 825/14.- 12/03/14.-

APLICAR uno (1) apercibimiento a la agente Hermosilla, Héctor, Legajo N° 1560, con justa causa, a partir de la notificación de los mismos.

### RESOLUCION N° 826/14.- 12/03/14.-

APLICAR uno (1) apercibimiento a la agente Solis, Mariel Legajo N° 1504, con justa causa, a partir de la notificación de los mismos.

### RESOLUCION N° 827/14.- 12/03/14.-

APROBAR el pago del Impuesto a las Ganancias, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 94/100 (\$6.440,94)

### RESOLUCION N° 828/14.- 12/03/14.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Gabriel Fantino D.N.I. N° 27.883.744, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Chofer en el Departamento de Abasto e Introducción -Dirección Comercio y Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 01/02/14 y hasta el 30/06/14, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

### RESOLUCION N° 829/14.- 12/03/14.-

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) al agente Gabriela Noemí ABOJER, Legajo N° 1094.

### RESOLUCION N° 830/14.- 12/03/14.-

DISPONER para la agente Angela Silvana ROBLES, D.N.I. N° 31.968.218, que desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento de Medio Ambiente -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estímulo por Asistencia.

Dicho premio será posible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.  
 Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.  
 Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.  
 Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

### RESOLUCION N° 831/14.- 12/03/14.-

APROBAR -a partir del 04/02/14 y dentro del ámbito de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna - el pase interno del agente Sr. Sra. Claudia Alejandra ORELLANA, Legajo N° 2340, para desempeñar tareas como Inspectora.

### RESOLUCION N° 832/14.- 12/03/14.-

OTORGAR con los haberes de Enero y Febrero/14, un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) al agente Sr. Elias Jorge NAVARRETE, Legajo N° 2524.

### RESOLUCION N° 833/14.- 12/03/14.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Maria Teresa URIBE, D.N.I. N° 21.640.330, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna -a partir del 01/02/14 y hasta el 30/06/14, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

### RESOLUCION N° 834/14.- 12/03/14.-

OTORGAR -a partir del 01/02/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$2.890,00) mensuales, a las agentes, Lorena Alejandra GATICA, Legajo N° 1120 y Natalia Elizabeth TORRES, Legajo N° 3081.

**RESOLUCION N° 835/14.- 12/03/14.-**

OTORGAR -a partir del 01/02/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00) mensuales, al agente Tamara Soledad WALKER, Legajo N° 1028.

**RESOLUCION N° 836/14.- 12/03/14.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 68/100 (\$ 7.709,68) correspondiente a liquidación final, SAC/14 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. SOTO, Pablo Andrés, Legajo N° 1436; PAINEMILLA, Fabián Eduardo, Legajo N° 1445 y BAÑARES, Jonathan Darío Osvaldo, Legajo N° 1421.

**RESOLUCION N° 837/14.- 12/03/14.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, por el término de 3 (tres) meses, a la Sra. RANQUEHUE, Andrea, D.N.I. N° 26.009.959.

**RESOLUCION N° 838/14.- 12/03/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/01/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 2943/06 al agente Sr. Jorge SANDOVAL, Legajo N° 1584, en PESOS CUATROCIENTO VEINTE (\$ 420,00), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

**RESOLUCION N° 839/14.- 12/03/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/01/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 3600/13 de al agente Sr. Adrián Norberto MUÑOZ DIAZ, Legajo N° 1514, en PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 74/100 (\$ 228,64), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

**RESOLUCION N° 840/14.- 12/03/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 12/03/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 3283/13 al agente Sr. Juan Manuel JARA, Legajo N° 1545, en PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES CON 26/100 (\$ 000,00), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

**RESOLUCION N° 841/14.- 12/03/14.-**

APLICAR 1 (uno) apercibimiento al agente Mesonero, Enri Matías Leg. N° 3527, con justa causa a partir de la notificación de los mismos.

**RESOLUCION N° 842/14.- 12/03/14.-**

OTORGAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) al agente Sr. Cesar Daniel PERES VARGAS, Legajo N° 3547 y al agente Sr. Ricardo Andres TRONCOSO, Legajo N° 1529.

**RESOLUCION N° 843/14.- 12/03/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/02/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 553/14 al agente Sr. Luciano Jesús ORTIZ, Legajo N° 1075, en PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), hasta alcanzar la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

**RESOLUCION N° 844/14.- 12/03/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 12/02/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 5221/12

al agente Sr. Hipolito Segundo RAMIREZ, Legajo N° 1660, en PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

**RESOLUCION N° 845/14.- 12/03/14.-**

INCREMENTAR -a partir del 01/01/14 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 3603/13 al agente Luis Hernán BORQUEZ, Legajo N° 1959, en PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 64/100 (\$ 228,64), hasta alcanzar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

**RESOLUCION N° 846/14.- 12/03/14.-**

APROBAR el reintegro de PESOS UN MIL SETECIENTOS SEIS CON 67/100 (\$ 1.706,67) a la Sra. Irma Jerónimo MAIDANA por la abonado en concepto de "recargo por baldío" en los meses 03 a 12/2014 en el inmueble registrado bajo partida municipal N° 58001-73.

**RESOLUCION N° 847/14.- 12/03/14.-**

RECHAZAR el reclamo efectuado por el Sr. José Felix Viral DNI 22.701.015, con domicilio real en Mitre N° 140 y constituido en Castello 1716 de Cipolletti.

**RESOLUCION N° 848/14.- 12/03/14.-**

DEROGAR la Res. Municipal N° 6270/13 ADJUDICAR el concurso de precios N° 113/13, para la contratación de maquinaria vial destinada a la obra "Movimiento de suelo en Distrito Vecinal Noroeste, Unidades de Gestión 7 y 8" a favor de la firma MAQUINAS PATAGONIA S.R.L. por la suma de \$42.592,00 por mes y la firma SERVICIOS VICTORIA S.R.L. por la suma de \$35.904 por mes. DECLARAR desierto el ítem c) por no haberse recibido ofertas para el mismo, debiendo procederse a una nueva compulsión de precios para su contratación.

**RESOLUCION N° 849/14.- 12/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con el Sr. "LUCIANO AIMAR SOBIDO" por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150,00).

**RESOLUCION N° 850/14.- 12/03/14.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Gonzalo Alejandro MENCHELLI, D.N.I. N° 33.919.615, con una remuneración equivalente a la categoría 15, quien desarrollará tareas como Coordinador en la Dirección de Protección Ciudadana, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 01/02/14 y hasta el 30/06/14, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 851/14.- 12/03/14.-**

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Lucia COLLETTI, D.N.I. N° 32.577.168, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Informante Turístico en la Dirección de Desarrollo Turístico, dependientes de la Secretaría de Gobierno -a partir del 05/02/14 y hasta el 30/06/14, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 172/11- Anexo III.

**RESOLUCION N° 852/14.- 12/03/14.-**

DISPONER para la agente Gabriel FANTINO, D.N.I. N° 27.883.744, que desempeña tareas como Chofer en el Departamento Abasto e Introducción -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria- de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, el pago de una suma mensual, no remunerativa y no bonificable, de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), en concepto de Premio Estimulo por Asistencia. Dicho premio será pasible de los siguientes descuentos:

Una (1) ausencia en el mes: Descuento de \$ 40,00.  
Dos (2) ausencias en el mes: Descuento de \$ 80,00.  
Tres (3) ausencias en el mes: Descuento de \$ 120,00.  
Cuatro (4) ausencias en el mes: Descuento de \$ 160,00.

Las ausencias en concepto de "vacaciones" son las únicas que no dan lugar a descuentos.

**RESOLUCION N° 853/14.- 12/03/14.-**

HABILITAR para el ejercicio 2014 una caja chica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al Departamento de Transporte. Será responsable de la rendición y administración de los fondos: el Sr. Daniel A. Solis, y sub-responsable la Sra. Snelbach, Norma.

**RESOLUCION N° 854/14.- 12/03/14.-**

APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locacion de Servicios suscripto en fecha 01/02/14 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Lic. Mariano Fernández D.N.I N° 18.008.102, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 855/14.- 12/03/14.-**

APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locacion de Servicios suscripto en fecha 01/02/14 entre la Municipalidad de Cipolletti y Lic. Pablo Andres Romero, D.N.I. N° 29.235.148, el que como Anexo I integra la presente.

**RESOLUCION N° 856/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "COMAHUE TRUCK S.A." por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 55/100 (\$2.395,55).

**RESOLUCION N° 857/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANELLATO E HIJOS S.A." por la suma de PESOS DOS MIL VEINTICINCO CON 54/100 (\$2.025,54).

**RESOLUCION N° 858/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A." por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 48/100 (\$3.857,48).

**RESOLUCION N° 859/14.- 13/03/14.-**

ACEPTAR -a partir del 28/02/14- la renuncia presentada por el agente Jonathan Jesús GALARCE, CUIL N° 20-34805707-4.

**RESOLUCION N° 860/14.- 13/03/14.-**

DAR DE BAJA -a partir del 06/03/14- al agente Erasmo Agustín MUÑOZ, CUIL N° 20-36563061-6.

**RESOLUCION N° 861/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A." por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 40/100 (\$7.913,40).

**RESOLUCION N° 862/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A." por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 32/100 (\$24.916,32).

**RESOLUCION N° 863/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO CIPOLLETTI F.M. 99.1" de Luciano Berho por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00).

**RESOLUCION N° 864/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A." por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (\$25.322,88).

**RESOLUCION N° 865/14.- 13/03/14.-**

ACEPTAR -a partir del 10/03/14- la renuncia presentada por el agente Jose Angel ROSALES, CUIL





Nº 20-37172687-0

**RESOLUCION Nº 866/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MULTIEVENTOS DEL VALLE S.R.L." por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).

**RESOLUCION Nº 867/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "SAKURA S.A." por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 45/100 (\$4.588,45).

**RESOLUCION Nº 868/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "ALAMBIQUEN de Jara Rubén Darío y SEGULIMP" por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$8.554,70).

**RESOLUCION Nº 869/14.- 13/03/14.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00) a Intendencia, destinado a afrontar los gastos de reparación del caño de escape del móvil de Intendencia.

**RESOLUCION Nº 870/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRATTORIA LA NONINA" por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$59.500,00).

**RESOLUCION Nº 871/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa a las firmas "ROSENDO MARTINEZ, GS PUBLICIDAD de NICALUAN S.R.L. y RED SPORT-PERFORMANCE S.A." por la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE (\$60.707,00).

**RESOLUCION Nº 872/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "HECTOR ALFONSO" por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00).

**RESOLUCION Nº 873/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "CLAXON" por la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$1.020,00).

**RESOLUCION Nº 874/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "VIGOR VIA PUBLICA" por la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$23.500,00).

**RESOLUCION Nº 875/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la compra directa con la firma "VIGOR VIA PUBLICA" por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00).

**RESOLUCION Nº 876/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la "POLICIA DE RIO NEGRO-COMISARIA 4ta." por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$13.546,85).

**RESOLUCION Nº 877/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la "POLICIA DE RIO NEGRO-COMISARIA 4ta." por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 13/100 (\$9.568,13).

**RESOLUCION Nº 878/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M. MALVINAS 101.5" Un corazón en el Sur de Aburto José, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00).

**RESOLUCION Nº 879/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "NERI PRODUCCIONES DEPORTIVAS" de De Budnik Eduardo Raúl por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

**RESOLUCION Nº 880/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "COMUNICACIONES AUDIO-VISUAL" de Emiliano A. Gati por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).

**RESOLUCION Nº 881/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TRATTORIA LA NONINA" por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$59.500,00).

**RESOLUCION Nº 882/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MARY OLAVE" por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

**RESOLUCION Nº 883/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "M.D." Agencia de Publicidad de Mirta Delgado por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

**RESOLUCION Nº 884/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PASION DEPORTIVA PRODUCCIONES" por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00).

**RESOLUCION Nº 885/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RADIO CIPOLLETTI F.M. 99.1" por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00).

**RESOLUCION Nº 886/14.- 13/03/14.-**

APROBAR el reconocimiento de servicios a la Sra. Alicia Sánchez y el Sr. Luis Villanueva, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

**RESOLUCION Nº 887/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S.A." por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.375,00).

**RESOLUCION Nº 888/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "FJ AUXILIOS Y REMOLQUES" de German Martínez por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 (\$4.936,80).

**RESOLUCION Nº 889/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la "Lic. MARIA SOLEDAD CARRERAS" por la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTICINCO (\$9.025,00).

**RESOLUCION Nº 890/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de los Sres. Zuain Oscar y Voria Mario por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON 01/100 (\$5.301,01).

**RESOLUCION Nº 891/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" Sucesión de Benjamín Abadovsky por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$5.576,00).

**RESOLUCION Nº 892/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "COMAHUE MOTORES S.R.L." por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.756,00).

**RESOLUCION Nº 893/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TECMAVI S.R.L." por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 (\$4.831,60).

**RESOLUCION Nº 894/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "AG HIDRAULICA" de Almeida Víctor y Jiménez Darío por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$4.537,00).

**RESOLUCION Nº 895/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "M3 SERVICIOS" de Montero Mariano Martín por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 50/100 (\$3.811,50).

**RESOLUCION Nº 896/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASAGRANDE" de Casagrande Daniel B. por la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$170,00).

**RESOLUCION Nº 897/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS FREN" de Duque Norma Elsa por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$4.720,00).

**RESOLUCION Nº 898/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "REPUESTOS ASCIERTO" de Jorge M. Acierio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220,00).

**RESOLUCION Nº 899/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de los Sres. Zuain Oscar y Voria Mario por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$380,00).

**RESOLUCION Nº 900/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" Sucesión de Benjamín Abadovsky por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$6.135,00).

**RESOLUCION Nº 901/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "JAC Bobinados" de Centellegher, José Anselmo por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$539,00).

**RESOLUCION Nº 902/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de Canto Ariel Daniel por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$969,08).

**RESOLUCION Nº 903/14.- 13/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de los Sres. Zuain Oscar y Voria Mario por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO (\$725,00).

**RESOLUCION Nº 904/14.- 13/03/14.-**

APROBAR el pago a la AFIP por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 83/100 (\$62.299,83).

**RESOLUCION Nº 905/14.- 14/03/14.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "IMAGEN" Centro de Copiado por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 (\$1.486,25).

